

PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES SOBRE LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Antes del 15 de octubre de cada año el Ejecutivo debe presentar un proyecto de Ley de Presupuesto ante la Asamblea Nacional, "acompañado de una exposición de motivos que, dentro del contexto de la Ley del Marco Plurianual del Presupuesto..., exprese los objetivos que se propone alcanzar y las explicaciones adicionales relativas a la metodología utilizada para las estimaciones de ingresos y fuentes financieras y para la determinación de las autorizaciones para gastos y aplicaciones financieras, así como las demás informaciones y elementos de juicio que estime oportuno", según establece el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público del 30 de diciembre de 2015. De no hacerlo, o de ser rechazado, el Presupuesto vigente debería reconducirse a partir del 15 de diciembre aplicando ajustes indicados en el mismo Decreto. Esta disposición desarrolla un mandato constitucional que procura asegurar el bienestar social y evitar la vulnerabilidad de la economía, junto con la fijación de límites al endeudamiento público, el establecimiento de un fondo de estabilización macroeconómica y la prohibición de financiar políticas fiscales deficitarias con emisión monetaria.

Luego de la publicación en Gaceta de un Decreto de Emergencia Económica el 14 de enero de 2016, veintidós veces prorrogado hasta el 7 de septiembre de 2019, no han sido divulgados ni el Presupuesto ni su ejecución. No ha sido posible la contraloría social, y no se conocen informes de la Contraloría General. El Banco Central de Venezuela no volvió a presentar indicadores básicos desde mayo de 2019, luego de una interrupción en su publicación de catorce trimestres. Sin embargo, el emisor reconoce como fuente de base monetaria una acelerada acumulación de activos internos netos en contra de Empresas Públicas no Financieras, que sugieren un creciente financiamiento monetario de gasto público cuyo uso es desconocido.

En su sesión del 18 de octubre de 2019 el Consejo de Facultad consideró indispensable resaltar la importancia de discutir el origen, destino y resultados de la administración de los recursos públicos. La presentación transparente y verificable del presupuesto es un componente esencial en la búsqueda democrática de soluciones a problemas económicos, políticos y sociales. En Venezuela es urgente cumplir con esta compleja tarea desde hace ya mucho tiempo: en noviembre de 2019 se cumplirá el segundo año de hiperinflación en nuestro país, que atraviesa una crisis humanitaria con consecuencias perdurables sobre las generaciones actuales y futuras que vivan en él o en otros países a los que hayan migrado. Sin una gestión conocida y una adecuada rendición de cuentas, se acentuarán en Venezuela la pérdida de oportunidades de producción, consumo e innovación en un contexto de aislamiento, pobreza y corrupción.

RONALD BALZA GUANIPA
Decano (E)

MARÍA ALEJANDRA PAUBLINI
Secretaria